

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TRUJILLO
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No 010
(MAYO DE 2004)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE PARA LA VIGENCIA 2004 - 2007”**

El Honorable Concejo Municipal de Trujillo Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 40 de la Ley 152 de 1994

A C U E R D A:

TITULO I

CAPITULO I

ARTICULO 1. ADOPTASE EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

ARTICULO 2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de desarrollo del Municipio de Trujillo Valle para el cuatrienio 2004- 2007 se enmarca dentro de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales territoriales en materia de planeación y que son:

A.- Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las funciones en materia de planificación con estricta sujeción a la atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principio contenidos en la presente Ley orgánica.

b.- Ordenación de Competencias. En el contenido de los Planes de Desarrollo se tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

c.- Coordinación. Las autoridades de Planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que se realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de Desarrollo.

d.- Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macro-económica y financiera, los planes de gastos derivados de los planes de Desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y financiación, de acuerdo con las restricciones del programa del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

e.- Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa que el gasto público, social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f.- Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación.

g.- Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley.

h.- Sostenibilidad ambiental. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i.- Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j.- Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, siguiendo y evaluación.

k.- Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficiarios y costos que genere sea positiva.

l.- Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es disponible acceder.

m.- Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n.- Conformación de los Planes de Desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados en una parte estratégica de carácter general y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

CAPITULO II

ARTICULO 3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Programa. Es la acción general cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente permiten dar una solución integral a los problemas. El objetivo general de un programa, que por definición debe tener carácter multisectorial, generalmente corresponde a uno de los objetivos establecidos por el Plan de desarrollo.

A partir del objetivo general, se definen los programas, las metas, las estrategias, los indicadores y el plan de inversiones del programa.

Estrategia .- Es la unidad operacional que vincula recursos, actividades y competentes durante un periodo determinado y con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población. El objetivo general de un programa debe estar relacionado con todas o algunas de las estrategias del programa y en consecuencia, con los indicadores y las metas del plan de desarrollo.

Indicador. Relación entre variables específicas que permiten expresar los resultados con los componentes, productos o impactos esperados de un proyecto o programas y medirlos a través de las metas.

Meta.- Magnitud del indicador que permite cuantificar o dimensionar los componentes, productos e impactos de un proyecto, programa o plan. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y, si es posible, calidad.

CAPITULO III

ARTICULO 4: VISIÓN DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO.

Trujillo se convertirá en un municipio pujante, próspero, sin deuda pública, viable, pacífico y posicionado a nivel Nacional, con una Administración Municipal fortalecida en los sectores agrícolas, ambientales, sociales, económicos y culturales, brindando a la comunidad un desarrollo integral en igualdad de condiciones y oportunidades, realizando una gestión participativa y eficiente, dignificando la naturaleza humana con igualdad de géneros y articulada al ámbito Departamental y Nacional, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes resaltando las potencialidades de sus gentes y el sentido de pertenencia por su Municipio.

ARTICULO 5: MISIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio Implementará el desarrollo armónico a través de actividades que garanticen la reactivación económica y el empleo, mejorando el desarrollo social, donde CREAREMOS CIUDAD PARA EL CIUDADANO, teniendo en cuenta a los habitantes de nuestro municipio como elemento primario en los procesos de toma de decisiones y como directos beneficiarios de la eficiencia y eficacia administrativa, logrando con ello el equilibrio de nuestras finanzas públicas. Para ellos las diferentes dependencias del Municipio trabajarán de manera armónica con entidades de otros niveles y la comunidad, coordinando sus esfuerzos para maximizar la productividad.

ARTÍCULO 6: OBJETIVO GENERAL

Organizar el plan de desarrollo del Municipio de Trujillo para la vigencia 2004-2007, conformado por 5 ejes temáticos, los cuales tienen diferentes programas que conservan una relación directa con el Programa de Gobierno del Señor Alcalde Municipal Dr. NÉSTOR LOAIZA ZAPATA, buscando equilibrio económico, disminución del desempleo, aumento de los ingresos; Proporcionando el mejoramiento y bienestar de todos y cada uno de los que conforman la sociedad TRUJILLENSE.

CAPITULO IV

ARTICULO 7. DIAGNOSTICO.

LOCALIZACIÓN

Trujillo es un Municipio cuyos fundadores son básicamente de origen antioqueño, caldense, tolimense, de origen paisa, como los identificamos a los habitantes de esta región. Algunos vinieron de Cundinamarca y de algunas regiones del valle.

Hasta 1.920, las tierras en las que ahora se encuentra el municipio era una selva secular sin colonizar a excepción de uno fundos de propiedad de la familia Vélez Toro, de Medellín. En ese año, el señor Leocadio Salazar (antioqueño), junto con los señores Jesús Gómez, Fernando Flores, Feliz Álzate, Cayetano y Antonio Muriel, Leopoldo Garrido, Antonio Velásquez, Seferina Marmolejo, Alfredo Echeverri, iniciaron la colonización de esta región.

En el año de 1.921, este grupo de colonos adquirieron estos terrenos por una compraventa con el señor Manuel Vélez y le dieron el nombre de La Esneda por solicitud de la familia Vélez. El 21 de septiembre de 1.922 se oficializó la fundación de esta comarca. En 1.927, se crea en el caserío de La Esneda la inspección de Policía con el nombre de "Vernaza". Luego se autorizó la creación del corregimiento de Vernaza, dependiendo del municipio de Riofrío.

En 1.929, los habitantes del Corregimiento de Vernaza solicitaron a las autoridades gubernamentales, la creación del municipio de Trujillo, nombre dado en honor al presidente de Colombia, General Julián Trujillo.

El 9 de Abril de 1.930, se hizo entrega a la ciudadanía de la ordenanza N° 19 donde se crea el Municipio de Trujillo. Se nombró como primer alcalde al señor Horacio Ceballos.

El municipio de Trujillo, con un área de 221 kilómetros cuadrados, quedó demarcado de la siguiente manera: situado en las estribaciones de la cordillera occidental, limita por el norte con el municipio de Bolívar, por el sur con el municipio de Riofrío, por el oriente con los municipios de Bugalagrande y Andalucía, y por el occidente con el departamento del Chocó. Los límites del municipio quedaron definidos en la Ordenanza N° 19 de abril de 1.930.

Con el fin de construir una visión actual y futura del municipio se han identificado tres zonas: la oriental, de tierras planas y de ladera; la zona centro, correspondiente a la parte montañosa del municipio y la zona oriental correspondiente al Chocó geográfico.

POBLACIÓN.

Acorde a la población según DANE para el año 2003 el Municipio cuenta con 17.926 habitantes, de los cuales 5.873 pertenecen a la Cabecera Municipal y 12.053 al Sector Rural, se puede observar que el 32% de la población se localiza en la Zona Urbana y el 68 lo hace en la Zona Rural, por tal razón se deduce que el Municipio presenta características de ocupación del territorio fundamentalmente Rural. Pero es preocupante que en las proyecciones poblacionales que maneja el DANE, Trujillo figure con una tasa de decrecimiento del -1,19, generando con ello una problemática en cuanto a las coberturas del sisben y salud.

Es de resaltar que existe una fuerte tendencia a emigrar principalmente de población joven de la zona oriente y zona centro debido a la imposibilidad del sistema

económico local de crear demanda de empleo estable, asociándose a efectos de la crisis económica del sector agrícola y al desplazamiento de usos del suelo de vocación agrícola a pecuaria.

EDUCACIÓN

El Municipio de Trujillo cuenta con la educación básica primaria y educación media, donde la educación básica primaria, cuenta con 44 escuelas, 6 en la zona urbana y 38 en la zona rural. Las escuelas de la cabecera municipal atienden su población infantil y la de las veredas cercanas que acuden a ellas.

A nivel de educación media, el municipio cuenta con 6 Colegios: 3 ubicados en la cabecera municipal y 3 ubicados en la zona rural (satélites del colegio Julián Trujillo): Robledo y Venecia respectivamente, de acuerdo a esta distribución los Centros Educativos de la Zona Rural tienen mayor cobertura según su ubicación: Robledo la parte plana que equivale a la zona oriente; Trujillo le corresponde a la cabecera municipal y la zona centro sur; Andinapolis y Venecia la zona sur occidental.

Los planteles educativos de la básica secundaria tienen capacidad para brindar educación a la población en edad escolar. El problema radica en la dificultad para el acceso a esta educación se identifica por los costos de transporte que deben asumir los jóvenes y sus familias para desplazarse a los colegios que prestan esta clase de educación. Sin embargo en el municipio en la actualidad hay 5.522 matriculados. (Entre primaria y secundaria).

La infraestructura física de las escuelas, por llevar mucho tiempo construidas, ha empezado a necesitar reparaciones primordialmente en lo que corresponde a los techos, igualmente en su parte de baterías sanitarias.

Los Centros Educativos cuentan con dotación de material didáctico, pero su mayor deficiencia esta en la parte del mobiliario e implementos deportivos. De igual manera se deben de incrementar más las actividades culturales y crear hábitos de lectura en los menores.

En lo que respecta a la calidad de la educación es importante tener en cuenta que la evaluación de la calidad de la educación no recae sólo en la evaluación del trabajo del maestro, sino también su capacidad de gestión, apoyado en las asociaciones de padres de familia, entidades públicas y privadas, involucrando a la comunidad en general, generando soluciones a nivel económico para la escuela y condiciones de trabajo. Se debe de resaltar que en este momento todos los docentes dependen directamente del Departamento.

SALUD

El Municipio de Trujillo cuenta en la actualidad con el Hospital Santa Cruz, de nivel I el cual tiene una cobertura municipal (cabecera municipal y zona rural). Presta los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. La mayoría de sus usuarios son de estrato 1 y 2 del SISBEN. Otro grupo de clientes (que tiende a disminuir) son los usuarios del régimen contributivo.

En la actualidad el Municipio cuenta con una población subsidiada de 6.187 usuarios, distribuidos en las A.R.S de Calisalud, Cafesalud y Emsanar.

En el régimen contributivo se contó 338 afiliados a las diferentes E.P.S entre cotizantes y beneficiarios.

Acorde a lo anterior, se busca una mayor cobertura en el Régimen Subsidiado y generar campañas de promoción y prevención de enfermedades, para que así las personas disminuyan las visitas o consultas médicas al hospital.

Según las estadísticas las consultas que más se realizan en el Hospital son: Fiebre no especificada, dolores abdominales, infecciones intestinales, otitis, infecciones virales, embarazos, heridas, enfermedades pulmonares, diarreas y gastroenteritis.

Los servicios más rentables del Hospital corresponden a las Áreas de consulta Externa y del laboratorio Clínico.

En la zona rural existen puestos de salud, ubicados en Robledo, Huasanó, Venecia, Andinapolis, La Sonora, Puente Blanco, los cuales cuentan con dotación y sitio de atención al público, con sus respectivos promotores de salud, además de las visitas periódicas por personal del Hospital Santa Cruz.

Las actividades en el Sector están enfocadas primordialmente a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, y atención a la población vulnerable, incluyendo a la niñez, discapacitados y los adultos mayores, además de que las actividades tendientes a la prevención están orientadas en coordinación con otros sectores como educación, recreación, seguridad, y participación comunitaria. Incluyendo también el mantenimiento y reparación de los puestos y centros de salud existentes.

CULTURA Y TURISMO

En el Municipio de Trujillo el turismo se encuentra muy poco desarrollado como servicio, y se proyecta enfocarlo hacia las potencialidades ecoturísticas que existen en el Municipio. Desarrollar estas potencialidades se visualiza como una alternativa para la generación de ingresos de sectores de población que pueden encargarse de las diferentes actividades que este servicio requiere.

Se debe tener en cuenta contar con la infraestructura necesaria que permita atender a los visitantes, garantizando las condiciones necesarias tanto de información, atención, en un ambiente agradable y de cuidado por la naturaleza; además de unos canales de divulgación que invite a visitar los sitios.

En lo cultural, el Municipio presenta manifestaciones culturales en canto, pintura, música, danzas y teatro, aunque se aprecia un gran talento y creatividad en la comunidad; la falta de una verdadera política cultural y apoyo económico con lo que se refleja en la pérdida de la identidad cultural, además del deterioro progresivo de los valores que afectan a la familia y la sociedad, a pesar de que en el Municipio existen muestras de grupos culturales y artísticos, quienes por vocación propia, trabajan en pro del desarrollo cultural.

A pesar de contar con una infraestructura localmente, la Fundación Casa de la Cultura José Oliver Rodríguez, la Ludoteca Municipal Naves, Casa de la Tercera Edad, Parque Recreacional, Coliseo Cubierto, Estadio, la Biblioteca Pública Municipal, las entidades y organizaciones no han generado los espacios y mecanismos que brindarían una transformación cultural de la sociedad ocasionando un vacío en la construcción de la política cultural del Municipio.

DEPORTE Y RECREACIÓN

El municipio cuenta con infraestructura deportiva en la cabecera municipal y en algunos centros poblados de su zona rural.

La recreación hace referencia a la utilización del tiempo libre en actividades que están por fuera de las realizadas para la producción y reproducción de la vida. La recreación no es igual para todos los grupos sociales, ella depende de la edad, el sexo, las capacidades físicas. Está mediada también por la situación económicas, lo cultural y étnico.

Por su parte, el deporte, es una actividad realizada con cierta periodicidad cuyo fin último, básicamente es la competencia. El deporte también tiene condicionantes similares a la recreación, pero es tal vez más excluyente en nuestro medio.

El municipio de Trujillo cuenta con el Instituto Municipal del Deporte y Educación física IMDEREF de acuerdo a la Ley 181 y al acuerdo No.017 de 1995. Su objetivo principal es la promoción y el apoyo para la práctica de actividades deportivas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Su programa base son las escuelas de formación deportiva. Realiza también las siguientes actividades en jornadas deportivas y recreativas dirigidas a:

- ◆ Clubes.
- ◆ Juntas de Acción Comunal.
- ◆ Centros docentes.

- ◆ Colegios.
- ◆ Grupos que promueven y organizan eventos.
- ◆ Otros relacionados con la actividad deportiva del municipio.
- ◆ Coofinanciar eventos deportivos y de capacitación
- ◆ Hacer dotaciones a centros educativos.

La infraestructura deportiva del municipio está dada por la existencia de canchas deportivas: cancha múltiple, de baloncesto, fútbol, Coliseo, estadio en la Zona Urbana, y en los centros Poblados de Venecia, Andinapolis, Robledo y Huasanó cuentan con cancha múltiple y fútbol , las demás veredas no cuentan con infraestructura adecuada de escenarios deportivos, por lo general la comunidad de estas veredas practican el fútbol en terrenos acondicionados en fincas y adoleciendo de la construcción de canchas múltiples en estas zonas alejadas de los centros poblados.

De acuerdo a lo anterior se debe orientar el deporte y la recreación hacia eventos que genere una mayor participación de la comunidad, involucrando a los niños y jóvenes en edad escolar, con el fin de generar futuros deportistas de excelente calidad.

MEDIO AMBIENTE

El Municipio de Trujillo, desde tiempo atrás ha implementado programas enfocado hacia la protección de sus recursos naturales, ya que es una de sus mayores fortalezas sus fuentes hídricas, las cuales por su ubicación pertenecen a la cuenca Río frío-Piedras Pescador, y que acorde a lo estipulado se seguirán dichos programas de saneamiento básico, aislamientos, protección de cuencas hidrográficas y de apoyo a los grupos ecológicos.

En la producción agrícola, debido a la crisis cafetera, los agricultores han afrontado pérdidas en sus fincas, por lo que se busca generar hacia ellos la diversificación de cultivos, capacitarlos en el manejo de los recursos, prácticas de manejo limpias de cultivo, cosecha y post cosecha, fomentar la siembra de cultivos tradicionales y caseros para la seguridad alimentaria, control de las prácticas del monocultivo, transferencia de tecnología, también vincularlos en las cadenas productivas con énfasis en la siembra limpia (orgánica) para así buscar nuevas fuentes de empleo en este campo.

En lo agropecuario se debe fomentar la producción de especies menores para autoconsumo y su posterior comercialización, capacitación en el sector pecuario para zonas aptas para el pastoreo incluyendo la mejora de los suelos, generar permanentemente capacitaciones técnicas, autosostenibles y rentables.

SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO.

Las Cabeceras cuentan con su infraestructura completa de agua potable, pero debido a su tiempo de construcción es necesario plantear su adecuación y revisión con el fin de garantizar un buen servicio a estos sitios, ya que involucran mayor concentración de población.

La mayor parte de los acueductos de la zona rural se surten de pequeñas quebradas o nacimientos propios, construidos en su mayor parte por el Comité de Cafeteros, y que su mayor necesidad es el cambio de redes y adecuación de estructuras debido a que ellos llevan más de veinte años construidos, implementando además programas de potabilización.

Se debe también a las Juntas Administradoras de los Acueductos capacitarlas, con el fin de que ellas se consoliden como empresa municipal para que así se encarguen de un buen uso, aprovechamiento y funcionamiento del acueducto de su región.

ALCANTARILLADOS Y AGUAS RESIDUALES

La Cabecera Municipal debido a los estudios existentes, deberá garantizar el lote para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, ya que la cobertura de este servicio en la actualidad esta descargando directamente al Río Culebras y en un futuro gestionar los recursos para la construcción de la planta de tratamiento, con sus respectivos colectores.

También acorde a lo existente, deberá solucionar los problemas de aguas lluvias que se presentan en el sector de pueblo nuevo, La Ermita como sitios puntuales de inundaciones, además de otros sitios ubicados en la zona del centro y de colectores de alcantarillado que atraviesan la cabecera municipal.

En la zona rural, se deberá ejecutar los estudios de las redes de alcantarillado de los centros poblados, con el fin de que en un tiempo futuro, estos asentimientos deberán contar con su respectiva planta de tratamiento de aguas residuales.

Las zonas que no cuentan con alcantarillado, es decir las viviendas dispersas de los centros poblados, poco a poco deberán contar con su batería sanitaria completa, para así generar la protección de las fuentes hídricas y garantizando una mejor calidad de vida a sus habitantes

ENERGÍA ELÉCTRICA

Las cabeceras municipales, cuentan con su servicio de energía, prestado por la EPSA, incluyendo también gran parte de la zona rural, pero hay sitios del Municipio que debido a su ubicación, accesibilidad, existen viviendas no cuentan con dicho servicio, como es el caso de Alto cristales, Chuscales, Monte loro, Dosquebradas, Las Melenas, por lo que debido a que este servicio público por su construcción e

infraestructura es muy costoso el Municipio deberá gestionar ante las entidades del orden nacional los recursos necesarios para ir cubriendo la necesidad de este servicio a los sitios que no lo tienen.

TELECOMUNICACIONES

El servicio en su mayor parte lo presta la empresa TELECOM cubriendo la cabecera municipal y los centros poblados, y en algunos casos en veredas que cuentan con viviendas cercanas como es el caso de las melenas, puente blanco, la sonora, la marina. En la actualidad se esta implementando un programa de telefonía por parte del Ministerio de Comunicaciones para así darle cubrimiento a las veredas que no cuentan con dicho servicio por el sistema de CELULAR a través de COMPARTEL.

Para generar un mayor cubrimiento, debido a sus costos el Municipio deberá gestionar ante las entidades prestadoras de este servicio los recursos, con lo cual ellas podrán prestar dicho servicio a las comunidades que no cuentan con él.

ASEO

El Municipio actualmente presta el servicio de aseo, con sus propios medios, disponiendo las basuras en el Relleno Sanitario, localizado en La baja Cristalina, Finca La Divisa, distante 2 km. de la cabecera Municipal, al cual debido a los estudios y diseños con que cuenta, deberán adecuarlo poco a poco e implementar campañas de reciclaje y compostaje para que así se aumente la vida útil de dicho relleno, además tramitar los recursos ante las diferentes entidades para construir toda la infraestructura necesaria y garantizado un óptimo funcionamiento, cumpliendo también las normatividades ambientales exigidas por las entidades de realizar el control y la vigilancia a estos sitios.

VÍAS

Según la red vial existente, las carreteras rurales en la mayoría se encuentra en afirmado, por lo que para facilitar su transito, la prioridad es realizarle permanentemente mantenimiento consistente en balastaje, limpieza de obras de arte.

El Municipio de Trujillo, ha realizado las pavimentaciones hacia el sector de Cerro Azul, Venecia y la Sonora, por lo que se hace necesario la consecución de los recursos para terminar la pavimentación de la vía Venecia – Andinapolis y El cruceo Puente Blanco y articularlas al anillo vial LA CORDILLERANA, vía inscrita en el Departamento y la Nación apta para su terminación.

La cabecera municipal y los centros poblados cuentan con varias de sus vías pavimentadas, otras en afirmado, por lo que las que deberá procurarse la consecución de recursos para las que no están terminadas.

ADMINISTRATIVA.

El Municipio de Trujillo, deberá constituirse en una Administración Municipal reformada, con capacidad, gestión y proyección regional que asegure una institución fortalecida en sus dependencias, entidades, asociaciones y comunidad en general para que se garantice un óptimo funcionamiento administrativo, financiero, económico y social.

Deberá acogerse también a lo exigido en los requerimientos de la Ley 617 de 2000, reestructurarse para facilitar las condiciones administrativas, tecnológicas, logísticas y legales para que la administración funcione bajo el criterio de autonomía fiscal.

TITULO II

EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO I

ARTÍCULO 8: EJE TEMÁTICO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INGRESOS

OBJETIVO GENERAL

Gestionar y Coofinanciar proyectos con la entidades encargadas del desarrollo del sector agrícola y urbano. Y la reactivación de las organizaciones productoras y comercializadoras, contribuyendo con ello a la generación de empleo y el bienestar de todos los trujillenses.

METAS. 2004-2007

- ✓ Impulsar, crear, reorganizar y asesorar las organizaciones productivas en el Municipio, asegurándoles el mercadeo de sus productos y servicios.
- ✓ Creación del mercado campesino

- ✓ Disminución tasa de desempleo.
- ✓ Aumento de los ingresos familiares.
- ✓ Capacitar, en convenio con el SENA y otras instituciones a los agricultores y productores organizados y no organizados
- ✓ Fortalecer el C.M.D.R como escenario para concretar las políticas de desarrollo.
- ✓ Fortalecer las ramas productivas que sean económicamente viables, de acuerdo a las necesidades locales y regionales.
- ✓ Creación del banco de semillas.
- ✓ Organizar el ECO-TURISMO como una fuente de empleo.
- ✓ Promover la organización de asociaciones de acuerdo al sector productivo.
- ✓ Consolidar un programa de apoyo a los procesos de promoción y fortalecimiento de los procesos de comercialización.
- ✓ El Municipio hará parte de agencias de cooperación, requisito hecho por la ONU.

INDICADORES

- Dar asesoría al 100% de las organizaciones productivas del municipio de Trujillo.
- Organizar un mercado campesino en el municipio de Trujillo.
- Capacitar a 50 agricultores y productores multiplicadores por año organizados del municipio de Trujillo. (GUADUA)
- Creación de un (1) banco de semillas en el municipio de Trujillo.
- Crear una ruta Eco-Turística en el municipio de Trujillo.
- Disminuir la tasa de desempleo en un 2% en el periodo.

ESTRATEGIAS.

- ▣ Se organizará un mercado campesino que defienda a los pequeños y

medianos productores de los intermediarios.

- ▣ Las asociaciones y gremios que reúnan a los campesinos, recibirán pleno respaldo.
- ▣ La Umata se compromete a brindar una asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agropecuarios. Realizando un papel importante en la diversificación de cultivos.
- ▣ Concientizar a los comerciantes y tenderos para que mejoren su oferta de productos con precios competitivos, buena calidad y buena pesa y medida, estimulando así el consumo de los Trujillenses en Trujillo.
- ▣ En asocio con el sena, se creará en el Municipio de Trujillo una bolsa de empleo con énfasis en el sector rural.
- ▣ Implementar un convenio entre los comerciantes y los agricultores para que surtan con sus productos a los supermercados, galería y tiendas garantizando precios y calidad competitivos
- ▣ Las empresas unifamiliares o famiempresas dedicadas a actividades auto sostenibles como las huertas caseras, será apoyadas.
- ▣ Financiar a través de la Umata el Plan Semilla como uno de los mecanismos de reactivación para el sector agrícola.
- ▣ Capacitación y asesoría constante a los agricultores y grupos productores organizados de acuerdo a la necesidad técnica y financiera.
- ▣ Desarrollar estrategias de apoyo en el ámbito local con las organizaciones del sector solidario, las cooperativas y los gremios de los diversos sectores económicos, las instituciones tecnológicas y de educación superior y la cámara de comercio para lograr la consolidación de una economía.
- ▣ La administración municipal creará un portafolio de servicios para vender nuestras atracciones naturales, generando empleos para la atención de dicha demanda.
- ▣ La Umata tendrá un compromiso con la erradicación y control de plagas.
- ▣ Vincular el Municipio a la ADEL (agencia para el desarrollo local)
- ▣ Fomentar el cultivo de la guadua por medio de la Umata y C.V.C

SECTOR AGROPECUARIO

ARTÍCULO 9: PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir y masificar la diversidad de cultivos en el municipio fortaleciendo la agricultura y creando mecanismos donde el campesino no solo produzca para su consumo, sino para comercializar a través de grupos organizados con cada uno de los cultivos aptos para cada sector; moderando la oferta y demanda de cada cultivo.

METAS. 2004-2007

- ✓ Elaboración del Programa Agropecuario Municipal PAM. Según la ley 607/2000.
- ✓ Asistencia técnica por parte de la UMATA a pequeños y medianos productores, con el apoyo de la Secretaría de Agricultura Departamental y demás entes involucrados.
- ✓ Incrementar la agricultura orgánica mediante la capacitación y fortalecimiento de los grupos de campesinos organizados en los cuatro años de gobierno.
- ✓ Capacitar a los productores del sector agropecuario mediante convenios con el SENA, Universidades y ONG's, realizando un taller por semestre, en los aspectos de los procesos de producción y de la seguridad alimentaria.
- ✓ Implementar el programa de la cría de especies menores para la seguridad alimentaria de la familia campesina, con dominio y sana posesión de su predio, apoyando los diversos proyectos productivos presentados por las organizaciones campesinas para los núcleos familiares en los 4 años de gobierno mediante la consecución de recursos de Coofinanciación y convenios con entidades del sector, con veeduría directa a través de las J.A.C y con póliza de cumplimiento.
- ✓ Crear el Fondo de reactivación o Plan Semilla para apoyar proyectos productivos de asociación en convenio con el Banco Agrario y otras entidades con póliza de cumplimiento.
- ✓ Crear una comercializadora que incluye la realización de un mercado móvil campesino semanal y la alianza con las cadenas de supermercados y tiendas minoristas.

- ✓ Creación de un centro de investigación agrícola y recuperación de las semillas ancestrales y especies menores.

INDICADORES

- Creación del Plan Agropecuario Municipal. Ley 607/2000.
- Capacitar a 30 productores del sector agropecuario mediante convenios con el SENA. Por año.
- Capacitar a 30 productores del sector agropecuario mediante convenios con el SENA.
- Implementar el programa de cría de especies menores en 20 núcleos familiares. Por año con póliza de cumplimiento.
- Organizar doce asociaciones campesinas en los 4 años.

ESTRATEGIAS

- ▣ Asesorar técnica y financieramente a los pequeños y medianos productores del agro.
- ▣ Dinamizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - C.M.D.R – garantizando una amplia participación campesina, de las entidades, ONG's y demás entidades que competen con el sector.
- ▣ Mejorar la competitividad y productividad, promoviendo la agricultura orgánica en zonas rurales, urbanas y periurbanas.
- ▣ Apoyar proyectos productivos de especies menores, presentados por las organizaciones campesinas.
- ▣ Mejorar los procesos de mercadeo, promoviendo acciones (Mercado campesino, cadenas productivas) para el fortalecimiento de la organización de productores.
- ▣ Implementar la creación del Fondo de Reactivación o Plan Semilla.
- ▣ Elaboración Censo Agropecuario como base indicadora.
- ▣ Gestionar proyectos para la creación del centro de investigación y sensibilización para la recuperación de semillas ancestrales y especies menores.

CAPITULO II

ARTICULO 10: EJE TEMÁTICO DE EQUILIBRIO Y FINANZAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Ajustar las finanzas de nuestro municipio a las normas y en especial a la ley 617 y 715, donde la racionalización del gasto será prioritaria, logrando con ello una viabilidad de nuestro Municipio al finalizar el 2007

METAS. 2004-2007

- ✓ Incrementar del recaudo de impuestos.
- ✓ Amortizar el déficit fiscal.
- ✓ Revisión de las bases tributarias.
- ✓ Sistematización de los procesos de hacienda pública.
- ✓ Recuperación de cartera morosa, actualizar y mejorar la base de datos de los contribuyentes.

INDICADORES

- Incrementar el recaudo de impuestos en un 50%. Anual
- Revisar en un 100% las bases tributarias del municipio de Trujillo.
- Sistematizar el 100% de los procesos de hacienda en el municipio de Trujillo.
- Recuperar un 30% anual de la cartera morosa del municipio de Trujillo.
- Mejorar las finanzas del municipio en un 80%.

ESTRATEGIAS

- Incrementar y fortalecer las finanzas públicas. Para reducir el déficit fiscal.

- ▣ Controlar el gasto, realizando una aplicación de la ley 617 de 2000.
- ▣ Gestionar proyectos a nivel departamental, nacional e internacional a fin de captar recursos para inversión en nuestro municipio.
- ▣ En conjunto con la secretaría de Hacienda, se diseñarán estrategias, destinadas al manejo racional de las finanzas, con el fin de priorizar y atender las necesidades de este Plan de Desarrollo.
- ▣ Mantener al día la información referente a la deuda que tienen los contribuyentes con el municipio.
- ▣ Realizar una sistematización y actualización tecnológica del área de las finanzas como mecanismo de transparencia y planificación, donde se conectarán los procesos de recaudo, facturación, pagos y presupuesto; como una medida más eficaz de control.
- ▣ Implementar incentivos de carácter tributario para atraer a los nuevos contribuyentes, reduciendo la mora, evasión y no pago.
- ▣ Realizar una revisión y análisis a los activos del municipio, para saber que activos podemos dejar, legalizar o mejorar y cuales se deben dar de baja o vender por licitación pública.
- ▣ Adelantar una actualización de los avalúos catastrales y la estratificación.
- ▣ Revisión de la estratificación tanto urbana como rural con prioridad en el 2004.

CAPITULO III

ARTICULO 11: EJE TEMÁTICO DE EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO GENERAL

Lograr un dinamismo interno que permita una excelente y eficiente gestión administrativa durante los 4 años de gobierno.

ARTICULO 12: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer, dinamizar, optimizar y complementar, durante los tres años, el desempeño integral de cada funcionario dentro de su área coadyuvando en la buena gestión administrativa y en la elaboración de proyectos.

METAS 2004-2007

- ✓ Mejorar el Banco de programas y proyectos del Municipio.
- ✓ Capacitación en materia de administración pública para todos los funcionarios.
- ✓ Aplicación del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
- ✓ Realización de jornadas de inducción y reinducción al personal vinculado a la administración municipal en temas de la función pública municipal.
- ✓ Campañas permanentes de lucha contra la corrupción dirigida a la comunidad y a los funcionarios municipales, dando a conocer la ley 734 de 2002. y la modificación sobre ley 80 sobre contratación.
- ✓ Dotar las dependencias de los elementos necesarios para mejorar la atención al ciudadano.
- ✓ Ajustar la planta de personal de la administración conforme a la ley 617.

INDICADORES

- Realizar dos (2) capacitaciones anuales en materia de Administración Pública en el apoyo de la ESAP.
- Realización de una (1) jornada semestral de inducción y reinducción al personal de la Administración. En temas de la Función Pública Municipal.
- Dotación de equipos de cómputo al 100% de las dependencias.
- Cumplimiento de la ley 617 en un 100%.

ESTRATEGIAS

- ▣ Dotación a las dependencias de la administración municipal de los elementos requeridos para el desempeño eficiente de sus funciones, de conformidad con la evolución de los ingresos municipales.

- ▣ Establecer una asesoría Jurídica permanente en el Municipio.
- ▣ Capacitación del capital humano de la administración mediante el conocimiento de los procesos y procedimientos de la función pública administrativa municipal, del conjunto de normas que regulan dicha función y en la utilización eficiente y racional de los recursos disponibles.
- ▣ Realización e implementación de un estudio que permita disminuir los tiempos de los procesos y procedimientos que se cumplen en la administración municipal de Trujillo.
- ▣ Diseño e implementación del Sistema de Atención e Información al ciudadano.
- ▣ Realizar las evaluaciones de desempeño del personal de la Administración Municipal ordenadas por la ley.
- ▣ Capacitación a la comunidad sobre sus derechos y obligaciones frente a la Administración Municipal dirigida a crear una cultura ciudadana de uso racional de los servicios que esta presta, haciendo hincapié en su deber de denunciar cualquier irregularidad o acto de corrupción por parte de los funcionarios, ante las autoridades competentes.
- ▣ Crear, fusionar o suprimir dependencias y cargos en la planta de personal de la Administración.

ARTICULO 13: PROGRAMA PLANEACIÓN

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer los procesos de planeación competencia del municipio en armonía con las instancias Nacional y Departamental.

METAS 2004-2007

- ✓ Realizar la estratificación general del municipio, realizar la estratificación de la rural dispersa y ajustar la nomenclatura urbana y centros suburbanos al nuevo desarrollo del municipio.
- ✓ Adopción del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión sectoriales, por planeación municipal.
- ✓ Recolección permanente de datos para el desarrollo de las estadísticas

municipales en sus componentes más relevantes sistematizados.

- ✓ Cursos a los funcionarios públicos en estadísticas municipales.
- ✓ Crear el Banco de Proyectos y darle continuidad de funcionamiento, establecer sistema de costos generales de obra.
- ✓ Publicación bimestral de las estadísticas generadas por las dependencias de la Administración y por convenios interinstitucionales, con copia a los miembros del consejo territorial de planeación para su estudio y revisión.

INDICADORES

- Revisar el 100% de la estratificación del municipio de Trujillo en la zona urbana, centros poblados y la rural dispersa.
- Actualizar el 100% de la nomenclatura del municipio de Trujillo.
- Realizar una publicación anual con los datos estadísticos del municipio.

ESTRATEGIAS:

- ▣ Aplicación eficiente de los procesos de la planeación en cada uno de los organismos, instancias y autoridades de planeación municipal.
- ▣ Aplicación de herramientas y métodos idóneos para el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos de la administración municipal.
- ▣ Fortalecimiento de la capacidad de todas las dependencias municipales y de sus funcionarios para la elaboración de programas y proyectos y para la gestión de los recursos financieros requeridos para su ejecución.
- ▣ Adopción de sistemas modernos para el manejo, evaluación, manipulación y procesamiento de la información que le permita al municipio optimizar sus procesos de manera ágil y oportuna para la toma de decisiones.
- ▣ Diseño y desarrollo de proyectos encaminados al fortalecimiento de la gestión administrativa y del cumplimiento de los fines constitucionales de la municipalidad.
- ▣ Revisión, ajuste e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ▣ Realizar convenios con instituciones públicas y privadas que generan o

recojan información importante para el municipio con el fin de crear indicadores socioeconómicos municipales.

- ▣ Formar y capacitar a los funcionarios municipales en la cultura de la estadística a fin de contar siempre con indicadores reales.
- ▣ Presentación bimestral por parte de las dependencias de la Administración a Planeación Municipal de las estadísticas que generen según sus funciones, con copia al consejo territorial de planeación.
- ▣ Ampliación del perímetro urbano en el Municipio de Trujillo, de acuerdo con lo establecido en el E.O.T.

CAPITULO IV

ARTICULO 14: EJE TEMÁTICO DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes de Trujillo propiciando el mejoramiento en las condiciones de salud, educación, vivienda, servicios públicos, recreación y seguridad, especialmente de aquellos sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad.

ARTICULO 15: PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL.

Velar por el mejoramiento de la educación de los niños y niñas, jóvenes y adultos de Trujillo, destacando sus potencialidades y orientándolos a los requerimientos del progreso socioeconómico del municipio.

METAS. 2004-2007

- ✓ Crear una subsede de educación superior en el municipio.
- ✓ Revisión anual de los diferentes programas de estudio establecidos en el Municipio.

- ✓ Realizar un estudio sobre la planta física y profesoral para buscar su optimización.
- ✓ Implementar programas de motivación para evitar la deserción escolar.
- ✓ Realizar en conjunto con la comunidad una evaluación sobre la calidad de la educación.
- ✓ Dotación e instalación en la medida de lo posible equipos de computo a los colegios de la zona urbana y rural que aun no poseen.
- ✓ Dotación de los centros docentes con material pedagógico
- ✓ Apoyo con materiales a los colegios de preescolar.
- ✓ Realización de obras civiles y arquitectónicas para el mejoramiento de los centros docentes urbanos y rurales.
- ✓ Cobertura del seguro obligatorio estudiantil como lo ordena la ley.
- ✓ Desayunos escolares a la población infantil en las condiciones previstas en el programa Departamental.
- ✓ Apoyar la capacitación escolarizada para los dirigentes comunales
- ✓ Elaborar un cronograma de actividades de alfabetización para adultos en los diferentes corregimientos y veredas.
- ✓ Aportar el 50% de los recursos para el normal funcionamiento de la ludoteca Municipal.
- ✓ Legalizar los lotes donde están construidos los establecimientos educativos del Municipio.
- ✓ Garantizar el transporte a los estudiantes rurales que lo requieran.

INDICADORES

- Implementar una (1) institución de educación técnica y/o superior agropecuaria en el Municipio de Trujillo.
- Dotar al 100% de los establecimientos educativos que no poseen equipo de cómputo de al menos un (1) computador completo y del material didáctico necesario.

- Apoyar al 100% de los establecimientos educativos con material pedagógico.
- Proteger al 100% de la población estudiantil con su seguro tal como lo ordena la ley.
- Permitir el acceso al 100% de los estudiantes de básica primaria a los servicios de la Ludoteca.
- Capacitar el 100% de los dirigentes comunales en educación escolarizada.
- Hacer una evaluación anual de la calidad de la educación en el municipio.
- Legalizar el 100% de los lotes donde están construidos los establecimientos educativos del municipio.
- Dar al 100% de los estudiantes rurales el transporte de acuerdo a la necesidad que se presente.
- Dar el desayuno escolar al 100% de los estudiantes de la población infantil prevista en el programa departamental.
- Mejorar en un 50% la planta física de los establecimientos educativos, urbanos y rurales del municipio.
- Alfabetizar al 100% de los adultos de los corregimientos y veredas del Municipio.

ESTRATEGIAS

- ▣ Realizar convenios con instituciones de educación superior agropecuaria para facilitar a nuestra comunidad estudiantil la realización de programas de pregrado y aún de postgrado.
- ▣ Dar sugerencias de los programas de estudio, en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en los niveles de competencia de la Institución Educativa.
- ▣ Aprovechar de forma más eficiente la infraestructura física y la dotación de equipos.
- ▣ Se otorgarán subsidios a la población más pobre para que acceda a la educación básica y media y obtener una mayor cobertura de todos los estudiantes en edad de recibir instrucción elemental.
- ▣ Transformar la escuela en un espacio para la comunidad, la democracia y la

participación.

- ▣ Realizar un seguimiento permanente de la calidad de la educación con base en las evaluaciones institucionales anuales.
- ▣ Diseñar programas de calificación para los Docentes de los planteles educativos, acordes a los respectivos P.E.I y al P.E.M del municipio.
- ▣ Fortalecer el estudio de programas acordes a los requerimientos del entorno.
- ▣ Dotar progresivamente a los colegios básicos urbanos y rurales con laboratorios, (de Biología, Química y física) y salas de informática.
- ▣ Mejorar paulatinamente las condiciones de espacio y ambiente de los centros educativos urbanos y rurales.
- ▣ Contribuir a la disminución de la deserción escolar mediante el apoyo y aumento paulatino de programas tales como el desayuno estudiantil.
- ▣ Habrá estímulos para los mejores estudiantes.
- ▣ Propiciar el desarrollo de programas encaminados a la aceleración del aprendizaje a personas que se encuentran en extraedad.
- ▣ Realizar programas de capacitación escolarizada para los dirigentes comunales.
- ▣ Programar en algunos sectores la alfabetización para adultos.
- ▣ Habrá transporte garantizado para los estudiantes rurales que lo necesiten.
- ▣ Coofinanciar y viabilizar los recursos necesarios para la implementación de los planes, programas y proyectos de la ludoteca municipal.
- ▣ Crear el rubro de legalización de terrenos donde está construidos los centros educativos.
- ▣ Crear el centro Municipal de Recursos educativos.

ARTICULO 16: PROGRAMA SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

OBJETIVO GENERAL.

Diseñar, ejecutar y dirigir los diferentes programas contemplados en las metas que conllevan a propiciar la sana convivencia en el municipio de Trujillo.

METAS. 2004-2007

- ✓ Diseñar programas encaminados al respeto de los derechos humanos.
- ✓ Apoyo a las autoridades legítimamente establecidas en la jurisdicción, y crear el Fondo de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Constituir al Municipio de Trujillo como ejemplo de convivencia pacífica, apoyándonos en las autoridades Departamentales y Nacionales.
- ✓ Con Trabajo social y asistencia personalizada de la comisaría de Familia, disminuir la violencia Intrafamiliar.
- ✓ Reglamentación del E.O.T en todos sus aspectos.
- ✓ Ejecutar un programa de seguridad vial y dando aplicación al Esquema de Ordenamiento Territorial en lo que tiene que ver con el diseño del plan de circulación vial y el sentido de orientación de los ejes viales.
- ✓ Iniciar las acciones legales para impedir nuevos asentamientos en el área urbana, rural y centros poblados, principalmente en las zonas de ladera del municipio.
- ✓ Construcción de muros de contención en las riveras del río Culebras, y gaviones en las zonas que lo requieran del Municipio.
- ✓ Celebrar convenios anuales para la prevención y atención de desastres.
- ✓ Programas de convivencia social y lucha contra la drogadicción, buscando desarrollar y apoyar un centro de rehabilitación.

INDICADORES

- Implementar dos (2) Jornadas en el año encaminadas a promover los derechos humanos, la convivencia pacífica y la paz.
- Apoyar el 100% de las actividades realizadas por la Comisaría de Familia, encaminadas a la protección de la familia, de los menores y en especial la Violencia Intrafamiliar.

- A través de la secretaría de gobierno se implementará un programa de seguridad vial, organización de las vías y del Parque automotor del municipio.
- Con aplicación del E.O.T y apoyo del CLOPAD, impedir el 100% del asentamiento o la construcción de viviendas en las zonas catalogadas como de alto riesgo en el Municipio.
- Construcción de un muro de contención en la margen del río culebras en el sector que sea determinado como prioritario.
- Celebrar cada año el convenio referente a la atención y prevención de desastres con el cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil. (ley 322 de octubre 4 de 1996 artículo 2º , resolución 241 de febrero 21 de 2001 en lo que respecta a la contratación con los municipios)
- Realizar en el municipio por lo menos tres jornadas anuales, encaminadas a crear conciencia sobre la drogadicción y sus causas, al igual que jornadas de paz y convivencia social.

ESTRATEGIAS

- ▣ Garantizar la seguridad a la población Trujillense y propender por la justicia social.
- ▣ Proteger a la familia como base de la estructura social.
- ▣ Contribuir a la resolución de conflictos intrafamiliares de la comunidad urbana y rural.
- ▣ Prevenir el delito.
- ▣ Incrementar la presencia de la fuerza pública en los barrios mediante patrullajes.
- ▣ Capacitación a los funcionarios de la Administración en resolución de conflictos y atención de problemas de orden público.
- ▣ Aplicación e implementación de la normatividad para el establecimiento de rifas juegos y espectáculos en el municipio de Trujillo.
- ▣ En conjunto con el CLOPAD, diseñar los procedimientos para prevenir los desastres y atender los inevitables originados por la naturaleza.
- ▣ Con el apoyo de las instituciones educativas, impulsar la cultura de la prevención y educar a la comunidad en lo referente con la atención y

prevención de desastres.

- ▣ Integrar los programas para la atención y prevención de la drogadicción en el Municipio de Trujillo.

ARTICULO 17: PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL y DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL.

Reforzar los principios de una cultura ciudadana Municipal, fundamentada en la educación, la participación activa, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica que permitan construir una sociedad civil comprometida con los valores democráticos.

METAS. 2004-2007

- ✓ Construcción de casetas comunales y mejoramiento de las existentes.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación en el cuatrienio, de acuerdo con sus requerimientos y programación.
- ✓ Atender a la asociación cuando soliciten asesoría.
- ✓ Realizar el censo de organizaciones sociales del Municipio.
- ✓ Fortalecer la asociación de J.A.C.

INDICADORES

- Construcción de tres (3) casetas comunales en el municipio y mejoramiento de por lo menos el 50% de las existentes.
- Realizar dos (2) jornadas de capacitación y actualización con las J.A.C en conjunto.
- Realizar un censo de las diferentes organizaciones del municipio, que nos sirva como indicador, para la realización de diferentes actividades en el municipio.

- Realizar un convenio con la asociación de J.A.C para el funcionamiento del 50% de ellas, incrementando el rubro presupuestal

ESTRATEGIAS.

- ▣ A través de recursos propios, el apoyo de la comunidad y la vinculación de los constructores del municipio, mejorar la infraestructura de las casetas comunales existentes y construcción de nuevas mediante la implementación del recurso existente como la guadua.
- ▣ Fortalecer y fomentar las asociaciones y organizaciones comunitarias en el territorio de Trujillo como medio de comunicación entre la comunidad y la administración.
- ▣ Elaboración de un estudio para conocer el número de organizaciones comunitarias existentes en las zonas urbana y rural del municipio clasificándolas de acuerdo con su objeto social y actividades desarrolladas.
- ▣ Realizar un intenso programa de capacitación de las juntas de acción comunal para que aprendan a formular proyectos o a definir perfiles para que los inscriban en el banco de proyectos del Municipio.
- ▣ Fortalecer el programa de Jueces de Paz
- ▣ Dar apoyo a las Veedurías Ciudadanas.
- ▣ Procurar la integración interinstitucional para apoyar los programas propios del sector.
- ▣ Realizar un convenio con la asociación de J.A.C.

ARTICULO 18: PROGRAMA PARA DISCAPACITADOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones socioculturales y personales de los discapacitados, propiciando su integración al entorno familiar y social mediante programas de rehabilitación, recreación y deporte.

METAS 2004 - 2007

- ✓ Establecer juegos deportivos para discapacitados.
- ✓ Reactivar la empresa de bolsas plásticas.
- ✓ Lograr una rehabilitación integral con participación comunitaria.
- ✓ Vincular a 20 o más personas que apadrinen un niño discapacitado.
- ✓ Adecuar los sitios públicos para el acceso de los discapacitados.
- ✓ Apadrinar los niños y niñas discapacitados del municipio

INDICADORES

- Realizar una jornada anual de recreación y deporte para los discapacitados.
- Cooperar con el pago de los servicios públicos y la asesoría necesaria para el normal funcionamiento de la empresa de bolsas plásticas.
- Con el apoyo de la Comisaría de Familia, realizar un trabajo encaminado a la rehabilitación integral de los discapacitados y su integración en los procesos comunitarios.
- Vincular a 20 o más personas que apadrinen un niño discapacitado.
- Realizar una jornada trimestral de recreación y deporte para los discapacitados.
- Pagar el 100% de los servicios públicos y la asesoría necesaria para el normal funcionamiento de la empresa de bolsas plásticas.
- Adecuar en un alto porcentaje los establecimientos públicos municipales para el acceso a los discapacitados

ESTRATEGIAS

- ▣ Realización de talleres educativos para discapacitados.
- ▣ Iniciar el proceso deportivo con discapacitados.
- ▣ Promover por medios de comunicación el desarrollo de las diferentes actividades del discapacitado.

- ▣ Construir las rampas de acceso a los establecimientos públicos municipales que lo requieran.
- ▣ Promover a través de las colonias Trujillenses los apadrinamientos de los niños y niñas discapacitados del Municipio de Trujillo.
- ▣ Asesorar permanentemente la empresa de bolsas plásticas.

ARTICULO 19: PROGRAMA NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE

OBJETIVO GENERAL.

Propiciar un mayor bienestar social a la población infantil, juvenil y adulto mayor que se encuentre en condiciones de marginalidad y pobreza.

METAS. 2004-2007

Además de las metas propuestas en otros apartes del Plan para estos grupos poblacionales.

- ✓ Crear el programa de atención a la juventud (CASA DE LA JUVENTUD) para que brinde asistencia y asesorías a los jóvenes con sus problemáticas específicas.
- ✓ Apoyar al hogar del anciano "MARIA INMACULADA", teniendo en cuenta la población de adultos mayores de la zona rural.
- ✓ Crear e institucionalizar un programa para integrantes de los grupos adultos mayores para vincularlos en actividades culturales y recreativas.
- ✓ Realizar campañas a lo largo del cuatrienio para que los establecimientos públicos no vendan a los menores cigarrillos, bebidas embriagantes.
- ✓ Efectuar, con apoyo de la policía, bienestar familiar y personería, programas de seguridad en las escuelas y colegios para la incautación de armas o drogas portadas por los menores estudiantes y procurar su prevención.
- ✓ Crear un censo de identificación de población vulnerable, donde se encuentren adultos mayores indigentes, trabajadoras sexuales, discapacitados y menores en alto riesgo.

INDICADORES

- Implementar en el municipio el programa CASA DE LA JUVENTUD.
- En la medida de lo posible, dotar a los jóvenes de una sede para la realización de sus programas.
- Institucionalizar un evento anual de carácter cultural y recreativo con los adultos mayores, donde se integren con grupos de otros municipios.
- Promover y concientizar mediante campañas mensuales radiales, televisivas y culturales, la prohibición de venta de licores y cigarrillos a menores de edad.
- Realizar un censo durante este primer año, que nos servirá de indicador para la atención de la población vulnerable.
- Realizar un programa de seguridad escolar

ESTRATEGIAS

- ▣ Brindar protección y seguridad a la población infantil en los establecimientos públicos educativos.
- ▣ Adelantar campañas con la comisaría de Familia de prevención contra la violencia intrafamiliar.
- ▣ Gestionar programas de apoyo con la Nación y el Departamento para estos grupos poblacionales identificados.
- ▣ involucrar activamente a la sociedad civil y a las empresas privadas en los programas que tengan a estos grupos desprotegidos como población objetivo.
- ▣ Adelantar campañas de sensibilización social orientadas a rescatar la importancia de nuestros viejos en el pasado, presente y futuro del municipio.
- ▣ Cualificar y educar la población juvenil para posibilitar el ingreso al mercado laboral y productivo del territorio.
- ▣ Propender por el mejoramiento de la actividad recreativa de estos grupos, habilitando los espacios existentes y construyendo otros, en la medida de la capacidad financiera del municipio.
- ▣ Revisar la base de datos de los beneficiarios del SISBEN a efecto de que

sean estos grupos vulnerables los principales beneficiarios del régimen subsidiado.

- ▣ Crear rubro presupuestal para los diferentes programas juveniles.

ARTICULO 20: PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la participación activa de la mujer en los destinos del municipio.

METAS. 2004-2007

- ✓ Poner en funcionamiento y fortalecer el programa Oficina de la Mujer.
- ✓ Sistema de indicadores participación Mujer.
- ✓ Firma de convenios interinstitucionales.
- ✓ Capacitación a mujeres en el nivel técnico según los programas de la Oficina de la Mujer, en actividades económicas viables.
- ✓ Incentivación mediante la Coofinanciación, de conformidad con el programa de reactivación económica, para la creación y fortalecimiento de microempresas de madres cabeza de familia.
- ✓ Nivelación escolar primaria y secundaria a mujeres

INDICADORES

- Crear la Oficina de la Mujer.
- Elaborar un censo de participación de la mujer en entidades y asociaciones.
- Coofinanciación en la creación y fortalecimiento de 5 microempresas
- Capacitación en el primer año mínimo a 30 mujeres en actividades económicas viables.
- Nivelación escolar mínimo a 20 mujeres.

ESTRATEGIAS

- ▣ Crear e implementar la Oficina de la Mujer orientada a propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida y de articulación integral a la sociedad de las mujeres Trujillenses.
- ▣ Potenciar el aporte de las mujeres al crecimiento de Trujillo por medio de su articulación equitativa, sistemática y eficiente al proceso de desarrollo.
- ▣ Suscribir convenios interinstitucionales e intergubernamentales para asesorías puntuales a grupos de mujeres en Trujillo.
- ▣ Diseñar y aplicar un sistema de indicadores que permitan evaluar el avance de la contribución de las mujeres en las diferentes actividades de la vida municipal.
- ▣ Conseguir capacitaciones en Artes Manuales para la mujer en aras de articular dignamente al sistema económico y para brindarle la posibilidad de aumentar sus ingresos individuales y familiares.
- ▣ Apoyo a la microempresa madres cabeza de familia.
- ▣ Realización de campañas en nivelación escolar en básica primaria y secundaria.
- ▣ realización de ciclos completos de capacitación especializada en actividades económicas viables, en convenio con el SENA y entidades especializadas.
- ▣ Contextualización de la mujer frente a la problemática actual.

ARTICULO 21: PROGRAMA SALUD

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar las condiciones de salud de la población Trujillense con mayores factores de riesgo y vulnerabilidad.

METAS. 2004-2007

- ✓ Realizar control y gestión al 100% de los programas y proyectos de la Secretaría de Salud Pública Municipal.

- ✓ Aumentar la cobertura del régimen subsidiado.
- ✓ Elaborar el Plan de Salud Municipal con sus respectivos proyectos.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a la infraestructura de salud existente como centros y puestos de salud.
- ✓ Gestionar recursos para terminar la sala de rayos X en el Hospital Santa Cruz.
- ✓ Se tendrá una atención especial para la madre gestante y lactante y a los recién nacidos.
- ✓ Cubrir paulatinamente con programas de vacunación, de prevención oral y visual a la población infantil de menos recursos.
- ✓ Atender, con la cooperación de instituciones nacionales y departamentales, de carácter oficial o particular, a las mujeres y jóvenes usuarios del servicio de salud con programas de salud sexual y reproducción.
- ✓ Capacitar a la población sobre la prevención y atención de enfermedades de riesgo e infeccioso contagiosas.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan de Atención Básica, con la Empresa Social del Estado que existe en el Municipio (Hospital Santa Cruz).
- ✓ Conformar, estructurar y liderar el Comité de Vigilancia epidemiológica Municipal.
- ✓ Aumentar la cobertura de atención a los grupos de población prioritaria.
- ✓ Establecer en el segundo semestre del 2004 las prioridades de inspección, vigilancia y control de todas las áreas temáticas del Plan Sectorial mediante la participación de todos los actores del Sistema General de Salud y Seguridad Social (SGSSS).

INDICADORES

- Elaborar el Plan de Salud Municipal.
- Realizar mantenimiento al 100% de los centros y puestos de salud, durante la vigencia.
- Recuperar el Hogar de paso como garantía y apoyo a la gestante rural.
- Realizar trimestralmente jornadas educativas sobre educación sexual y ETS.

- Vincular al 100% de los grupos de atención prioritaria en los diferentes programas de salud.

ESTRATEGIAS.

- ▣ Reorientar la Secretaría de Salud en la visión moderna de sistema de protección integral de prevención y atención oportunas con aumento de la cobertura y calidad del servicio, especialmente de aquellos grupos altamente vulnerables por su pobreza y marginalidad social.
- ▣ identificar la población que requiere de la prestación de los servicios de salud municipal.
- ▣ Unificar y depurar la base de datos del SISBEN, mediante la implementación de un nuevo censo.
- ▣ Crear e implementar la red de salud municipal y articularía a la red departamental para un manejo racional, eficiente y eficaz del sistema.
- ▣ Realizar campañas de control de factores de riesgo dirigidas a poblaciones vulnerables, especialmente en mujeres y niños; y resguardos indígenas.
- ▣ Realizar programas relacionados con los estilos de vida saludables, donde los beneficiados son los adultos mayores y las personas con riesgo de infarto o con H.T.A.
- ▣ Realizar un seguimiento oportuno de brotes y epidemias.
- ▣ Vigilar e inspeccionar la ejecución de las normas técnico científicas, administrativas y financieras vigentes en salud.
- ▣ Brindar una atención especial en salud a los resguardos indígenas existentes en el municipio.
- ▣ Fomentar la participación social y comunitaria.
- ▣ Publicar semestralmente los indicadores propios de morbi-mortalidad en el municipio.

ARTICULO 22: PROGRAMA CULTURA Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer en los habitantes de Trujillo una cultura ciudadana de rescate de la identidad Trujillense y de sentido de pertenencia a los destinos municipales, mediante la difusión, promoción y estímulos de los valores autóctonos.

METAS. 2004-2007

- ✓ Implementación de la red de bibliotecas en el Municipio.
- ✓ Apoyar los festivales culturales que se realicen en el municipio, en especial las fiestas del Café – Café.
- ✓ Desarrollar elementos de promoción turística durante el cuatrienio, mediante el posicionamiento de rutas ecoturísticas como portafolio turístico del municipio de Trujillo a nivel Nacional
- ✓ Realizar diseños de senderos eco-turísticos y rutas turísticas.
- ✓ Conjuntamente con la Cámara de Comercio, realizar el estudio sobre la memoria histórica de barrios y corregimientos del municipio.
- ✓ Presentación de proyectos tendientes a la preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y paisajístico ecológico de la madre vieja.
- ✓ implementar jornadas de vacaciones recreativas.
- ✓ Apoyar el desarrollo de las diferentes expresiones culturales.
- ✓ Crear el consejo municipal de cultura.
- ✓ Apoyar el plan Ecoturístico del municipio de Trujillo.

INDICADORES

- Implementar en el Municipio tres (3) senderos o rutas Eco-Turísticas.
- Realizar la memoria histórica de barrios y corregimientos del Municipio.
- Preservar el 100% del patrimonio histórico y arquitectónico del Municipio.
- Conservar el entorno ecológico y paisajístico de la Madre Vieja.
- Apoyar el programa Municipal de Vacaciones Recreativas.

- Establecer la ruta “CERRO AZUL ECOTURÍSTICO”

ESTRATEGIAS.

- ▣ Incentivar la participación ciudadana en el desarrollo cultural del municipio.
- ▣ fomentar, promover y estimular la formación artística de los habitantes del municipio.
- ▣ Estudiar políticas tendientes a posibilitar el bienestar social del artista en el marco de las normas nacionales
- ▣ Apoyar a las organizaciones o grupos culturales en la gestión de sus proyectos con el Ministerio de Cultura y que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local con proyección regional y nacional.
- ▣ Gestionar convenios con los institutos y entidades que apoyan el desarrollo cultural en provincia.
- ▣ Promocionar los lugares que se constituyen en potencial de riqueza turística del municipio.
- ▣ Desarrollar alianzas estratégicas con aquellos municipios vecinos para el desarrollo de un turismo regional.
- ▣ Velar por la defensa y el rescate del patrimonio histórico ambiental y cultural
- ▣ Dar reconocimientos a los artistas locales que se destaquen en el ámbito local, regional y nacional.
- ▣ Elaborar un plan de desarrollo turístico, con el fin de fortalecer este potencial.
- ▣ Realizar programas de motivación y formación turística para el campesino.
- ▣ Apoyo logístico al Parque Monumento.
- ▣ Fomentar y promover el turismo en la concentración agrícola Manuel María Mallarino.
- ▣ Terminación y dotación del teatro Santander.
- ▣ En convenios con el SENA y ACODRES, gestionar capacitaciones encaminadas a crear una cultura de servicio al cliente y en especial al turista dirigido a propietarios de restaurantes, discotecas, cafeterías, tiendas,

almacenes y hoteles u hospedajes.

- ▣ Apoyar la generación de empleo a las empresas que se establezcan en el municipio de Trujillo y que de algún modo tengan relación con la actividad turística.

ARTICULO 23: PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

OBJETIVO GENERAL.

Permitir un desarrollo integral del Trujillense a partir de la habilitación de espacios para el esparcimiento, el deporte, la recreación popular y el uso sano del tiempo libre.

METAS. 2004-2007

- ✓ Crear más canchas múltiples en la zona rural.
- ✓ Tendremos recreación masiva en los escenarios deportivos existentes, en especial en el Parque Recreacional.
- ✓ Recuperar paulatinamente, y de acuerdo con el comportamiento de los Ingresos los diferentes escenarios deportivos que se encuentran en los barrios, bajo la responsabilidad de las J.A.C.
- ✓ Apoyar la realización de programas anuales de vacaciones recreativas.
- ✓ Apoyar la realización anual de los juegos interescolares e intercolegiados.
- ✓ Implementar programas de descubrimiento de talentos a través de la evaluación de los juegos ínterescolares e íntercolegiados con el fin de que nos representen al nivel departamental.
- ✓ Otorgar estímulos y beneficios a los deportistas que se hayan destacado a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.
- ✓ Apoyar la participación del Municipio de Trujillo en los próximos juegos departamentales.
- ✓ Recuperar el déficit fiscal que existe en el IMDEREF.
- ✓ Presupuestar partida para compra de lote de cancha de fútbol en Huasanó.

- ✓ Apoyar los diferentes campeonatos deportivos que se realizan en el Municipio

INDICADORES

- Fomentaremos el aprovechamiento de un 100% de los escenarios deportivos con que cuenta el municipio.
- Organizar de manera anual los juegos interescolares e intercolegiados.
- Apoyar al 100% de los deportistas destacados a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
- Garantizar la participación al 100% de los deportistas escogidos por méritos del Municipio en los próximos juegos Departamentales.
- Apoyar del 50% de los diferentes campeonatos deportivos que se realizan en el municipio.

ESTRATEGIAS.

- ▣ Fortalecer y apoyar la gestión del IMDEREF.
- ▣ Capacitar Monitores.
- ▣ Aumentar el deporte recreativo en el ámbito comunitario.
- ▣ Estimular las escuelas de formación deportiva existentes, nombrando monitores en todos los corregimientos.
- ▣ Mejorar las instalaciones deportivas.
- ▣ Organizar y definir el Plan Municipal de Deporte en sus diferentes niveles y etapas.
- ▣ Trabajar mancomunadamente con las instituciones regionales de deporte y con la empresa privada para el desarrollo de programas y actividades que contribuyan a la masificación del deporte.
- ▣ Invertir con eficiencia los recursos destinados al deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Trujillo.
- ▣ Apoyar eventos deportivos y recreativos que se realicen en el municipio que

incluyan a la niñez, juventud, adulto mayor, y las instituciones que los promuevan.

- ▣ Apoyar la carrera atlética del café – café como evento de trascendencia Nacional e imagen para el Municipio, involucrando para la financiación las entidades comprometidas.
- ▣ Continuar el convenio Parque Recreacional – Alcaldía Municipal.

ARTICULO 24: PROGRAMA VIVIENDA Y REFORMA URBANA

OBJETIVO GENERAL.

Propiciar una política de vivienda digna para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de soluciones habitacionales en el municipio, de acuerdo con las características socioeconómicas y las condiciones exigidas para acceder a la vivienda

METAS 2004-2007

- ✓ Responder con eficiencia a las necesidades de vivienda nueva, tanto urbana como rural.
- ✓ Desarrollar nuestros propios programas de mejoramiento integral de la vivienda en barrios y corregimientos.
- ✓ Reubicación de las familias que se encuentren en las zonas de amenazas y riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad nacional y municipal vigente (E.O.T.).
- ✓ Apoyar la gestión de los subsidios nacionales de vivienda presentados para proyectos de vivienda a desarrollar dentro del municipio y que se encuentran articulados dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Legalizar de manera progresiva los predios urbanos de propiedad del municipio que se encuentren en propiedad de particulares.
- ✓ Tramitar la legalización de títulos de propiedad para las viviendas de interés social.

INDICADORES

- Implementar tres (3) programas de mejoramiento de vivienda rural y urbana durante la vigencia.
- Reubicar el 50% de familias de la zona de alto riesgo, tanto urbana como rural.
- Legalizar el 100% de los predios del Municipio.

ESTRATEGIAS.

- ▣ Dar a conocer y difundir la Política nacional de vivienda rural y urbana.
- ▣ Gestionar los recursos en el ámbito nacional para Coofinanciación de los planes de vivienda en el municipio.
- ▣ Elaborar los censos de beneficiarios de los programas de vivienda y definir las modalidades de vivienda de interés social.
- ▣ Fomentar la autoconstrucción de vivienda de interés social.
- ▣ Reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de interés social en el municipio, tanto urbano como rural.
- ▣ Facilitar el acceso a la vivienda de interés social mediante la difusión de implementación de mecanismos financieros como el subsidio nacional, el crédito y el fomento del ahorro programado a la población de bajos recursos económicos.
- ▣ Realizar programas de mejoramiento integral de la vivienda rural a través de la asistencia técnica municipal para los centros nucleados y población campesina dispersa.
- ▣ Realizar proyectos de mejoramiento de vivienda dirigidos a las mujeres cabeza de familia.
- ▣ Fomentar la autoconstrucción y la autogestión comunitaria para el desarrollo de vivienda de interés social y el de la vivienda usada para los sectores más pobres del territorio urbano y rural.
- ▣ iniciar procesos de titularización de predios en área subnormales con la finalidad de facilitar el mejoramiento de la vivienda procurando el recaudo de recursos del predial.
- ▣ Realizar los convenios con las entidades encargadas de vivienda urbana y

rural, necesarios para el incentivo de la vivienda de interés social y de interés ecoturístico.

- ▣ Desarrollar las gestiones para legalizar y titularizar los predios de propiedad del municipio y que se encuentren en manos de terceros.
- ▣ Apoyar las organizaciones, asociaciones, juntas y grupos de vivienda existentes y las que surjan para el buen desarrollo y desempeño en la consecución de sus objetivos.

ARTICULO 25: PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la calidad de vida de los Trujillenses garantizando la prestación permanente, eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios mediante la búsqueda de los modelos más óptimos de su gestión empresarial.

METAS. 2004-2007

- ✓ Realizar el plan de prestación de servicios públicos del municipio.
- ✓ Aumentar la extensión de redes eléctricas primarias en la zona rural.
- ✓ Aumentar la cobertura y calidad del agua en los acueductos rurales.
- ✓ ejecutar obras de mantenimiento y adecuación del sistema actual de los acueductos rurales municipales.
- ✓ Construcción de baterías sanitarias en la zona rural.
- ✓ Construcción de lagunas de oxidación y STAR (sistemas de tratamientos de aguas residuales) en la zona rural.
- ✓ Mejorar la cobertura de los sistemas de Alcantarillados en los centros poblados rurales.
- ✓ Ampliar la red de alcantarillado urbano.
- ✓ Construir el colector de aguas residuales en la margen del río culebras del municipio de Trujillo.
- ✓ Crear la Empresa de Servicios Públicos Municipales Comunitaria.

INDICADORES

- Aumentar la cobertura en un 50% en el periodo de los acueductos rurales en el municipio.
- Potabilizar el agua en el 100% de los acueductos rurales.
- Construir 30 nuevas baterías sanitarias en el Municipio.
- Construcción de dos (2) lagunas de oxidación en la zona rural.
- Construcción de PTAR en el Municipio y centros poblados.
- Crear la Empresa de Servicios Públicos Municipales Comunitaria.

ESTRATEGIAS

- ▣ Viabilizar técnica y financieramente la prestación eficiente y continua, tanto en el presente como en el futuro, de los servicios públicos domiciliarios básicos.
- ▣ Ejercer una interventoría rigurosa de los contratos de concesión de los servicios públicos domiciliarios y de alumbrado público, mediante veedurías ciudadanas.
- ▣ estudiar las fuentes alternas para la captación del recurso hídrico y atender las actuales y futuras demandas de la población acorde con su crecimiento y expansión.
- ▣ Mejorar la captación, el aprovisionamiento, el tratamiento, la conducción y la prestación del agua potable mediante la construcción y ampliación de tanques, con destino a los acueductos rurales.
- ▣ Mejorar la cobertura de alcantarillado dirigiendo el plan maestro de alcantarillado hacia las zonas con prestación deficiente del servicio.
- ▣ Negociar con Acuavalle la entrega de las nuevas redes que construyamos ya que esa entidad deriva de ellas un lucro del que no participamos.
- ▣ Mejorar la prestación del servicio de energía, enfocándola hacia las áreas pobladas con deficiencia en el servicio en la zona rural.
- ▣ Gestionar la legalización de la prestación del servicio y mejorar el sistema de redes eléctricas utilizadas en áreas de asentamientos rurales dispersos.

- ▣ Ampliación de la cobertura y calidad del alumbrado público en los centros dispersos y nucleados.
- ▣ Mejoramiento y control de las telecomunicaciones en el municipio.
- ▣ Negociar la recuperación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Trujillo.

CAPITULO V

ARTICULO 26: EJE TEMÁTICO TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL

Sentar las bases y ejecutar un reordenamiento armónico del espacio público en las áreas urbana y rural, que permitan su organización tanto para el pleno disfrute de los habitantes de Trujillo como su sostenibilidad ambiental en el mediano y largo plazo.

ARTICULO 27: PROGRAMA RED VIAL

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la infraestructura vial urbana y rural del municipio.

METAS. 2004-2007

- ✓ Mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio.
- ✓ Mantenimiento a los puentes del perímetro urbano y rural y construcción de barandas de seguridad.
- ✓ Definición previa con la comunidad de los tramos de la red vial rural, que se mejorarán.
- ✓ Apertura vía rural entre puente rojo y melenas; y sonadora – Andinapolis.
- ✓ Pavimentación de la vía Venecia Andinapolis y andinapolis Salónica.
- ✓ Pavimentación de la vía crucero – Puente blanco y entrada principal de Huasanó, Robledo y Baja Cristalina.

- ✓ Gestionar recursos para pavimentación de calles urbanas y rurales.
- ✓ Control sobre el expendio de combustibles para el manejo oportuno de la sobretasa a los mismos.

INDICADORES

- Mantenimiento de puentes urbanos y rurales del municipio.
- Mantenimiento al 100% de las vías rurales del Municipio.

ESTRATEGIAS.

- ☐ Mejorar, adecuar y mantener las vías rurales de manera programática.
- ☐ Mejorar, adecuar y mantener las vías urbanas.
- ☐ Hacer convenio con el Comité de Cafeteros y otras entidades para que no falten los camineros.
- ☐ Continuar con las obras de desarrollo vial programadas para la zona urbana.
- ☐ Mejorar y mantener la infraestructura vial hacia los corregimientos como elemento generador de desarrollo social y del sector productivo.
- ☐ Compra de lotes para la extracción de material de balastaje.
- ☐ Creación de un Plan Vial municipal y crear el rubro presupuestal para la ejecución de ese plan.
- ☐ Realizar los estudios de pre-factibilidad para las obras a construir durante el presente período de Gobierno.

ARTICULO 28: PROGRAMA RECUPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones urbano ambientales de la ciudad mediante la transformación y adecuación de sus espacios públicos urbanos para el disfrute y goce del espacio por parte de sus habitantes.

METAS. 2004-2007

- ✓ Los parques municipales (rurales y urbanos) recibirán un tratamiento integral, de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
- ✓ Realizaremos embellecimiento y mantenimiento a los diferentes separadores viales del municipio.
- ✓ Control, recuperación y mantenimiento del espacio público en el municipio.
- ✓ Recuperar las márgenes del río culebras en el casco urbano del municipio.

INDICADORES

- Mantenimiento continuo al 100% de los parques del Municipio.
- Presentar proyecto de acuerdo encaminado a la protección ambiental y paisajística del Municipio.
- Recuperación del 100% de las márgenes del Río Culebras.
- Control, recuperación y mantenimiento al 100% del espacio público del Municipio.
- Embellecer y mantener al 100% los separadores viales del municipio.

ESTRATEGIAS

- ▣ Aumentar y mejorar paulatinamente la cantidad y calidad del espacio público efectivo mediante la remodelación, adecuación y mejoramiento de los espacios públicos.
- ▣ Recuperar paisajística y ambientalmente a Trujillo.
- ▣ Con participación coordinada de la Administración y la comunidad, adelantar la reubicación de las viviendas ubicadas sobre la margen del río Culebras y de las zonas de alto riesgo en la zona rural.
- ▣ Comprar un lote e iniciar la construcción de la Terminal de transporte con la creación del rubro presupuestal.

ARTICULO 29: PROGRAMA MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar las condiciones ambientales del municipio de Trujillo, mediante la gestión eficaz y eficiente, enmarcada en una visión de mediano y largo plazo para consolidar un modelo sostenible del territorio para las generaciones presentes y futuras, para lo cual se anexa documento de legislación vigente enviado por la C.V.C. (anexo No. 5).

METAS. 2004-2007

- ✓ Realizar programas de educación agroambiental en los colegios de bachillerato.
- ✓ Construcción de colectores.
- ✓ Bajar la incidencia de la hormiga arriera en zona urbana y rural.
- ✓ Mejorar la calidad y cantidad del agua y el manejo adecuado de las cuencas hídricas del municipio.
- ✓ Hacer control permanente del ruido, en cuanto a emisión, medición y cuantificación de daños.
- ✓ Control y prevención de la erosión, salinización y mejoramiento de la explotación agropecuaria.
- ✓ Manejo integral del residuo sólido.-
- ✓ Protección de la fauna y especies silvestres.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el municipio.

INDICADORES

- Realizar jornadas semestrales en las escuelas y colegios encaminadas a la protección del medio ambiente y la biodinámica.
- Reducir en un 100% la incidencia de la hormiga arriera en el municipio, tanto en el área urbana como rural.
- Reforestar mínimo 2 hectáreas por año en la cuenca del río Culebras.
- Declarar zona de reserva natural del Municipio el predio TAMAUKA.
- Reforestar el 100% de las zonas de nacimientos y de agua del Municipio de

Trujillo.

- Construcción del 100% de los colectores del municipio, Venecia y andinapolis y zonas donde se requieran.
- Controlar y prevenir el 50% de la erosión, salinización y mejoramiento de la explotación agropecuaria.
- Manejo integral del 100% de los residuos sólidos.
- Proteger el 100% de la flora, Fauna y especies silvestres.
- Mejorar en un 50% la cantidad y calidad del agua y del manejo adecuado de las cuencas hídricas del municipio de Trujillo.
- Hacer un control permanente al ruido.

ESTRATEGIAS

- ▣ Promover la educación ambiental en el municipio.
- ▣ Formar educadores ambientales en los centros educativos y promotores bajo la modalidad de aula viva abierta.
- ▣ Implementar un esquema de estímulos para aquellos campesinos que cuiden el medio ambiente y protejan los recursos hídricos que nazcan en sus propiedades, mediante el trabajo de campo ambiental.
- ▣ Recuperar las cuencas hídricas y los humedales.
- ▣ Crear las bases de datos de los subsistemas ambientales y del territorio del Municipio.
- ▣ implementar las normas técnicas de control, contratación, interventoría y Seguimiento de los proyectos ambientales.
- ▣ Gestionar acuerdos económicos y tributarios para la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y el paisaje.
- ▣ Definición de la metodología para la realización de los monitoreos y la captura de datos.
- ▣ Reforestar la parte alta de la cuenca del río culebras del municipio de Trujillo, en un 100%.

- ▣ Capacitar los funcionarios de la oficina ambiental para manejar los equipos de monitoreo existentes en la dependencia y definir planes de trabajo.
- ▣ Control y manejo de la hormiga arriera, con la intervención de la Secretaría de Agricultura Departamental, C.V.C, UMATA, Comité de Cafeteros y Juntas de Acción Comunal.
- ▣ Capacitación formativa, preventiva y correctiva respecto a la aplicación de la legislación ambiental vigente.
- ▣ Apoyar los proyectos ecoturísticos del municipio de Trujillo.
- ▣ Manejo y disposición final de residuos sólidos en Trujillo y centro poblados, vinculando las organizaciones ambientales del Municipio de Trujillo.
- ▣ Crear la escuela de agroecología en los corregimientos, veredas y zona urbana del municipio.
- ▣ Constituir la red de reserva natural (páramo del duende).
- ▣ Gestionar recursos con C.V.C u otras entidades para la construcción de posos sépticos en todas las viviendas a orillas del río culebras, aguas arriba.
- ▣ Gestionar y ejecutar proyectos agroecológicos.
- ▣ Control permanente del ruido a los interferentes móviles y estacionarios.
- ▣ Gestionar los recursos necesarios para la PTAR (o sistema de tratamiento de aguas residuales)

ARTICULO 30: PROGRAMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la organización del tránsito y del transporte en el territorio municipal.

METAS. 2004-2007

- ✓ Demarcación de las zonas escolares.
- ✓ Demarcación y señalización del perímetro urbano del municipio de Trujillo.

- ✓ Implementar un programa permanente de control de emisión de gases, tanto a móviles como fijos.
- ✓ Realizar campañas educativas en los colegios de secundaria sobre la importancia y el respeto de las normas de tránsito.
- ✓ Creación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

INDICADORES

- Demarcar en un 100% las zonas escolares del Municipio y revisión de los reductores de velocidad, en cuanto a su altura y diseño.
- Demarcar en un 100% los pares y señales de Tránsito en el Municipio.
- Implementar dos (2) charlas en el año, en las escuelas y colegios sobre señales de tránsito.
- Creación de la Secretaría de Tránsito Municipal.

ESTRATEGIAS

- ▣ Realizar las obras necesarias para mejorar la seguridad vial que requiere el municipio.
- ▣ Generar una cultura de educación en materia de tránsito y de respeto de las normas.
- ▣ Organizar el servicio de transporte colectivo intermunicipal, urbano e interveredal.
- ▣ implementar medidas de control a los conductores en materia de transporte de pasajeros y de carga.
- ▣ Dar asistencia técnica y de apoyo a las directrices de normatividad que orienten los proyectos de transporte público y masivo.
- ▣ Realizar las diferentes gestiones tendientes a la implementación de la secretaría de Tránsito Municipal.
- ▣ Mantener la cultura de los camperos antiguos en nuestro Municipio y respaldar las empresas de transporte existentes.

TITULO III

CAPITULO I

PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 31: PLAN DE INVERSIONES: De conformidad con las proyecciones financieras del municipio, las metas de inversiones en pesos corrientes para la vigencia 2004- 2007, se detallan en los anexos No. 1, 2, 3, y 4

ARTICULO 32 : GESTIÓN DE RECURSOS: Además de las políticas de la administración para aumentar los ingresos propios, y para el logro de los objetivos y metas señaladas en los programas y subprogramas contenidos en este plan de desarrollo, la administración municipal gestionará la consecución de los recursos del orden local, regional, nacional o internacional conforme a la ley.

ARTÍCULO 33: RECURSOS ADICIONALES: Los recursos adicionales obtenidos por la administración municipal de Trujillo – Valle, siempre y cuando se puedan asignar libremente, serán distribuidos proporcionalmente en los programas y subprogramas establecidos en el presente plan de desarrollo que no cuenten con una fuente de destinación específica.

ARTÍCULO 34: CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS: Las proyecciones financieras para la ejecución del plan de desarrollo, señalarán los proyectos de inversión clasificados por ejes temáticos y programas. Los programas incluidos en éste son el resultado de un cuidadoso proceso de priorización que la Administración Municipal realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Fondos y recursos disponibles destinados para la inversión.
- Continuación o terminación de una acción ya iniciada.
- Mejores rendimientos sociales y económicos, comparados con otras iniciativas similares.
- Concordancia con el Programa de Gobierno, plan de desarrollo departamental y acuerdo con diferentes sectores de la comunidad.
- Concordancia con el plan de saneamiento fiscal de las finanzas municipales.

ARTÍCULO 35: UNIFICACIÓN DE PROYECTOS: Con el fin de no dispersar recursos ni duplicar esfuerzos, los proyectos con objetivos similares o complementarios, a juicio de la Administración, deberán ser reunidos en un solo proyecto y coordinados por la dependencia a cuyo cargo esté el mayor número de acciones o competencia legal.

CAPITULO II

DISPOSICIONES FINALES

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

ARTICULO 36: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN: La implementación del plan de desarrollo, la ejecución, seguimiento evaluación y control, estará a cargo de la administración municipal en cabeza del alcalde **Dr. Néstor José Loaiza Zapata** y coordinado por la secretaría de Planeación Municipal. La administración Municipal dispondrá de todos los mecanismos necesarios para desarrollar estas etapas conforme a la ley 152 de 1994, mediante un control, evaluación social y política realizada por la comunidad, el consejo territorial de planeación y el Concejo Municipal.

ARTICULO 37: DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Cada eje temático contiene los programas y en ellos intrínsecamente están incluidos los proyectos y acciones con sus correspondientes recursos asignados en los presupuestos plurianuales anexos y sus indicadores de gestión. Pero estos será ajustados anualmente cuando el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia y su aplicación será de carácter obligatoria.

ARTÍCULO 38: PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de ejecución del presente plan de desarrollo, será el correspondiente al presente mandato (cuatro años).

ARTÍCULO 39: INSTITUCIONES DE CONTROL: El seguimiento a los avances del plan de desarrollo, estará a cargo de la oficina de control interno, la secretaría de planeación Municipal, el consejo territorial de planeación, las veedurías ciudadanas y el Concejo Municipal.

ARTICULO 40: ADICIONES AL PLAN: El Alcalde presentará a la comisión de presupuesto, los proyectos de adición presupuestal que resulten de aportes o adiciones que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y

nacionales, así como de fuentes de transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales o internacionales, públicos p privados.

Los ajustes o reducciones al plan de inversiones, en caso de no captar los recursos, se hará conforme a la ley y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 41: ARMONIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que en el término de 1 mes siguiente a la aprobación del presente acuerdo, efectúe el ajuste al presupuesto a fin de hacerlo compatible con los diferentes ejes temáticos y programas del plan de desarrollo municipal, para facilitar el control de las diferentes apropiaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivas y metas previstas en el mismo.

ARTÍCULO 42: VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todos los acuerdos que le sean contrarios.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Trujillo Valle a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).

CESAR A. RESTREPO PAREJA
Presidente.

MARIO ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
Secretario General.